

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA, EXPEDIENTE CA-16/2021

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL en relación con el expediente arriba citado, se detectan las siguientes omisiones que, de acuerdo con el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

- **Habilitación empresarial**

Se contempla en el Anexo I del Pliego, que las entidades tienen que estar **inscritas** en el Registro de empresas de seguridad privada de la Dirección General de la Policía, **y autorizadas** “*para La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos*”, y “*para La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y en su caso respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad competentes en estos casos*”. Todo ello, en cumplimiento de lo que establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada, su desarrollo reglamentario y demás normativa de aplicación.

Debe aportar documentación acreditativa de que se encuentra inscrita en el citado Registro y autorizada para ejercer la actividad objeto de la presente contratación.

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Requisito de tener Plan de Igualdad inscrito en registro Público:**

De conformidad con lo previsto en el capítulo IV el Real Decreto 901/2020, de 13 octubre por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en vigor desde el 14 de enero de 2021, los planes de igualdad tienen que estar inscritos en registro público.

La entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL aporta Plan de Igualdad firmado por el administrador único de la entidad, en el que no constan los componentes de la comisión negociadora del Plan, ni se aporta Acta de la citada comisión con expresión de las partes que lo suscriben. Tampoco se acredita que está inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, por lo que se acuerda requerir la documentación acreditativa de que el Plan se encuentra ya inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, así como Acta de la Comisión Negociadora por la que se aprueba el Plan con expresión de las partes que lo suscriben.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	13/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFS5Z9YLWSSUH7MU9GKKX9CNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



-Anexo VIII: Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

No se aporta dicho Anexo, defecto que habrá de ser subsanado.

La documentación requerida deberá presentarse por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de tres días naturales con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	13/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFS5Z9YLWSSUH7MU9GKKX9CNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	